

Administrativo Común (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando, asimismo, a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 27 de abril de 2009.—El director provincial, Rogelio Borrego Martínez.

(D. G.—155)

(02/6.429/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto de Empleo

Servicio Público de Empleo Estatal

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido requerimiento a la empresa “Ingeniería Promociones y Mantenimiento Ins. Elec.”, con domicilio en Móstoles, calle Castaño, número 23 B, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de don Juan Luis Blanco Hens, con DNI número 45.748.357, a la que, no habiéndosele podido notificar por el servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación “ausente”, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando, asimismo, a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de mayo de 2009.—El director provincial, Rogelio Borrego Martínez.

(D.G.—144)

(02/6.221/09)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y antes de resolver lo que proceda en derecho, hace público:

Que la comunidad de propietarios de la urbanización “Ra-Go” (actual urbanización “El Club” o “Revuelta del Valle”), titular del aprovechamiento señalado a continuación, con última residencia conocida en el término municipal de Navas del Rey (Madrid), y cuyo aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por las causas que a continuación se relacionan, disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de examinar el expediente en días horas hábiles, en las oficinas de este organismo, avenida de Portugal, número 81, en Madrid, pudiendo durante dicho plazo alegar lo que consideren oportuno y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Titular: comunidad de propietarios de la urbanización “Ra-Go”.

Con domicilio en: calle Álvaro de Luna, número 9, 28695 Navas del Rey (Madrid).

Cauce: río Alberche.

Destino del aprovechamiento: usos domésticos distinto de la bebida y riesgos de jardín.

Caudal máximo concedido (l/s): 5.

Término municipal y provincial: Navas del Rey (Madrid).

Título del derecho: concesión otorgada por resolución de la Comisaría de Aguas de la cuenca del Tajo de fecha 9 de mayo de 1972. Transferencia otorgada por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 14 de julio de 1981.

Causa de extinción: haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: 94.405/07.

Madrid, 2009.—El comisario de aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

(03/23.356/09)